



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "E" - N° 108344 - Fichero N° 43; y

CONSIDERANDO:

Que la firma E.T.M.A. S.A.C.I.F. ha solicitado autorización para la instalación de un depósito de autopartes en proceso en el inmueble de su propiedad ubicado en la manzana O de la Concesión 295 de esta ciudad, intersección de las calles M. Cossettini y Avenida Luis Fanti.-

Que se estima que el otorgamiento del permiso conllevará a un mejor funcionamiento de la empresa peticionante, no surgiendo que las nuevas instalaciones provoquen molestias al vecindario.-

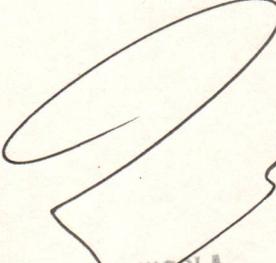
Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Autorízase a la firma "E.T.M.A." S.A.C.I.F. con domicilio en Avenida Luis Fanti 724 de esta ciudad, a instalar un depósito de autopartes en proceso en un todo de acuerdo con los planos obrantes en el Expediente Letra "E" - N° 108344 - Fichero N° 43, en el inmueble de propiedad de dicha empresa ubicado en la esquina Sureste de la manzana letra "O" de la Concesión 295 de Rafaela, que cuenta con 32,572 metros de frente al Sur; 101,455 metros de frente al Este; 99,241 metros en su costado Este; y 32,50 metros en su contrafrente al Norte; lindando: al Sur con Avenida Luis Fanti; al Este con calle M. Cossettini; y al Norte y al Este con terrenos de la mencionada manzana y concesión.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los cuatro días del mes
de junio de mil novecientos
ochenta y siete.-----


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela